

**EXP: SSPP/2017(724**
**ACTA II**
**ACTA DE MESA CONTRATACION PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES (COLEGIOS Y DEPENDENCIAS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11: 20 horas del día **19 de junio de 2018**, en las dependencias del edificio de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se constituye la Mesa para este acto, que preside el Ilmo. Sr. concejal del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, D. Dámaso F. Arteaga Suárez; y en calidad de vocales; D. Pablo López Armas, jefe del servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos ; D. Juan Royo Iranzo, jefe de sección de Asesoría Jurídica, por delegación del titular de la Asesoría Jurídica; Doña Elena González González, jefa de servicios de Fiscalización, por delegación del interventor general; actuando como secretaria de la Mesa Cristina Isabel Sánchez Cañadillas, técnico de administración general del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, por delegación de la secretaria de la Mesa de Contratación nombrada por instrucción del concejal delegado del área en materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos de fecha 13 de marzo de 2018.

A la Mesa se incorporan para brindar asesoramiento técnico: Doña Nieves Peñate Mendoza, jefa de la sección de Mantenimiento de Edificios Municipales; Doña Miriam Peyrac García, técnica de mantenimiento de Edificios Municipales y Don Javier Ignacio Fernández Rodríguez, jefe del servicio técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos.

En primer lugar, se hace referencia al orden del día de la convocatoria y se procede a la aprobación de la valoración de la documentación incluida en el sobre número dos, relativo a los criterios de adjudicación no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, visto el informe técnico del Servicio. Siendo los criterios a valorar:

- Plan de Ejecución de los Servicios Ofertados (hasta 25 puntos).
- Maquinaria y Medios Materiales que oferte adscribir al servicio (hasta 14 puntos).
- Características y Composición del equipo de trabajo (hasta 10 puntos).

Con el siguiente resultado:

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA**

<b>LACERA</b>	<b>45,00 PUNTOS</b>
<b>EULEN</b>	<b>41,25 PUNTOS</b>
<b>SAMYL</b>	<b>22,90 PUNTOS</b>

Posteriormente, se da apertura al acto público, entrando al mismo los representantes de las entidades que a continuación se enumeran:

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta  
 38005 - Santa Cruz de Tenerife  
[www.santacruzdetenerife.es](http://www.santacruzdetenerife.es)

Código Seguro De Verificación:	zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/07/2018 09:09:43
	Pablo Lopez Armas	Firmado	03/07/2018 09:14:41
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	02/07/2018 18:00:46
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/07/2018 17:55:13
	Cristina Isabel Sanchez Cañadillas	Firmado	02/07/2018 14:09:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==</a>		





- José Manuel Calderón, DNI: 20244204- H; gerente de limpieza de la empresa Eulen.
- Leticia Márquez Etxebarria, DNI: 43825895-Q; jefa del Servicio de Limpieza de Dependencias y Colegios de la empresa Eulen.
- Francisco Javier Pimienta García, DNI: 42037081- G; encargado general de la empresa Eulen.
- Andrés Castilla Álvarez, DNI: 43820328-S; secretario del comité de empresa de Eulen.
- José Padrón Núñez, DNI: 43776083-W; miembro del comité de empresa de Eulen.
- María M. López Luis, DNI: 78645766-A; jefa de servicios de la empresa Samyl.
- María Victoria Estévez Varela, DNI: 43797537-V; en representación de la empresa Lacera.

Comienza el acto público y se da cuenta del resultado de la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas aprobada, no formulándose observación alguna al respecto por los representantes de las empresas comparecientes. Posteriormente se procede (en el mismo acto público) a la apertura del sobre número 3, relativo a la documentación económica correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Dicha documentación se ha de adecuar al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo incluir:

-Porcentaje de baja ofertado para los precios unitarios base de licitación referido al coste unitario €/m<sup>2</sup> de superficie objeto del contrato para el servicio de limpieza calculado conforme a lo descrito en la cláusula 4 del pliego.

-Precio unitario de aplicación a la duración inicial del contrato calculado conforme a la Disposición General 4.

-Precio unitario de aplicación a la prórroga de ejecución calculado conforme a la Disposición General 4.

-Precio del contrato referido a todas las anualidades de ejecución calculado según Disposición General 4 (IGIC excluido).

-Precio ofertado para cada anualidad (IGIC excluido):

2018=

2019=

2020=


2021=

Tipo de IGIC aplicable %

-Número de horas ofertado como mejora sin coste económico para el Ayuntamiento para ser destinado por éste a la limpieza de en otras dependencias no objeto de contrato, u otras limpiezas dentro de las mismas instalaciones objeto del contrato, referidas a cada anualidad de ejecución hasta un máximo de 10.000 horas al año.

-Horquilla simétrica de variación tanto de la superficie de las instalaciones y dependencias objeto del contrato expresado en m<sup>2</sup> como del número de horas anuales de prestación del servicio, según datos contemplado en el programa económico base de licitación, que permita alcanzar los resultados fijados en el PPTP, para el caso de modificación del contrato. A estos efectos se entiende que el contrato mantiene el equilibrio objetivo de las prestaciones con una superficie de las instalaciones y dependencias de 200.038,56 m<sup>2</sup> con la prestación de 225.204 horas anuales para el servicio de limpieza; debiendo fijar en la oferta los umbrales mínimos y máximos de oscilación de ambas magnitudes, que deberá oscilar entre un menos 20% y un más 20% de las cifras base de licitación, dentro de los cuales se entenderá que no existe ruptura del equilibrio objeto de las prestaciones=

Código Seguro De Verificación:	zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/07/2018 09:09:43
	Pablo Lopez Armas	Firmado	03/07/2018 09:14:41
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	02/07/2018 18:00:46
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/07/2018 17:55:13
	Cristina Isabel Sanchez Cañadillas	Firmado	02/07/2018 14:09:59
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==</a>		





Se da apertura al sobre presentado por **EULEN**, comprobándose que se adecua al modelo previsto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incluyendo la siguiente proposición económica:

-Porcentaje de baja ofertado para los precios unitarios base de licitación referido al coste unitario €/m<sup>2</sup> de superficie objeto del contrato para el servicio de limpieza calculado conforme a lo descrito en la cláusula 4 del pliego= **7,27 %**

-Precio unitario de aplicación a la duración inicial del contrato calculado conforme a la Disposición General 4= **14,44 €/m<sup>2</sup> (IGIC EXCLUIDO)**

-Precio unitario de aplicación a la prórroga de ejecución calculado conforme a la Disposición General 4= **14,36 €/m<sup>2</sup> (IGIC EXCLUIDO)**

-Precio del contrato referido a todas las anualidades de ejecución calculado según Disposición General 4 (IGIC excluido)= **CONTRARO 4 AÑOS (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO) (11.552.689,37€)**

-Precio ofertado para cada anualidad (IGIC excluido):

2018=**2.888.172,34 €.**

2019=**2.888.172,34 €.**

2020=**2.888.172,34 €.**

2021=**2.888.172,34 €.**

Tipo de IGIC aplicable: **7 %**


-Número de horas ofertado como mejora sin coste económico para el Ayuntamiento para ser destinado por éste a la limpieza de en otras dependencias no objeto de contrato, u otras limpiezas dentro de las mismas instalaciones objeto del contrato, referidas a cada anualidad de ejecución hasta un máximo de 10.000 horas al año= **10.000 Horas/ año**

-Horquilla simétrica de variación tanto de la superficie de las instalaciones y dependencias objeto del contrato expresado en m<sup>2</sup> como del número de horas anuales de prestación del servicio, según datos contemplado en el programa económico base de licitación, que permita alcanzar los resultados fijados en el PPTP, para el caso de modificación del contrato. A estos efectos se entiende que el contrato mantiene el equilibrio objetivo de las prestaciones con una superficie de las instalaciones y dependencias de 200.038,56 m<sup>2</sup> con la prestación de 225.204 horas anuales para el servicio de limpieza; debiendo fijar en la oferta los umbrales mínimos y máximos de oscilación de ambas magnitudes, que deberá oscilar entre un menos 20% y un más 20% de las cifras base de licitación, dentro de los cuales se entenderá que no existe ruptura del equilibrio objeto de las prestaciones= **-20% y + 20%**

**En m<sup>2</sup>: 160.030,85 a 240.046,27**

**En Horas: 180.163,20 a 270.244,80**

Código Seguro De Verificación:	zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/07/2018 09:09:43
	Pablo Lopez Armas	Firmado	03/07/2018 09:14:41
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	02/07/2018 18:00:46
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/07/2018 17:55:13
	Cristina Isabel Sanchez Cañadillas	Firmado	02/07/2018 14:09:59
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==</a>		





Se da apertura al sobre presentado por **LACERA**, comprobándose que se adecua al modelo previsto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incluyendo la siguiente proposición económica:

-Porcentaje de baja ofertado para los precios unitarios base de licitación referido al coste unitario €/m<sup>2</sup> de superficie objeto del contrato para el servicio de limpieza calculado conforme a lo descrito en la cláusula 4 del pliego= **6,49%**

-Precio unitario de aplicación a la duración inicial del contrato calculado conforme a la Disposición General 4= **14,56 Euros/m<sup>2</sup>/año, IGIC excluido.**

-Precio unitario de aplicación a la prórroga de ejecución calculado conforme a la Disposición General 4= **14,48 Euros/ m<sup>2</sup>/ año, IGIC excluido.**

-Precio del contrato referido a todas las anualidades de ejecución calculado según Disposición General 4 (IGIC excluido)=**11.653.324,32 Euros/ 4 años.**

-Precio ofertado para cada anualidad (IGIC excluido):

2018=**2.913.331,08 Euros/Año.**

2019=**2.913.331,08 Euros/Año.**

2020=**2.913.331,08 Euros/Año.**

2021=**2.913.331,08 Euros/Año.**

Tipo de IGIC aplicable: **7 %**

-Número de horas ofertado como mejora sin coste económico para el Ayuntamiento para ser destinado por éste a la limpieza de en otras dependencias no objeto de contrato, u otras limpiezas dentro de las mismas instalaciones objeto del contrato, referidas a cada anualidad de ejecución hasta un máximo de 10.000 horas al año= **10.000 horas/año**

-Horquilla simétrica de variación tanto de la superficie de las instalaciones y dependencias objeto del contrato expresado en m<sup>2</sup> como del número de horas anuales de prestación del servicio, según datos contemplado en el programa económico base de licitación, que permita alcanzar los resultados fijados en el PPTP, para el caso de modificación del contrato. A estos efectos se entiende que el contrato mantiene el equilibrio objetivo de las prestaciones con una superficie de las instalaciones y dependencias de 200.038,56 m<sup>2</sup> con la prestación de 225.204 horas anuales para el servicio de limpieza; debiendo fijar en la oferta los umbrales mínimos y máximos de oscilación de ambas magnitudes, que deberá oscilar entre un menos 20% y un más 20% de las cifras base de licitación, dentro de los cuales se entenderá que no existe ruptura del equilibrio objeto de las prestaciones= **-20% y + 20%**

Se da apertura al sobre presentado por **SAMYL**, comprobándose que se adecua al modelo previsto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incluyendo la siguiente proposición económica:

Código Seguro De Verificación:	zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/07/2018 09:09:43
	Pablo Lopez Armas	Firmado	03/07/2018 09:14:41
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	02/07/2018 18:00:46
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/07/2018 17:55:13
	Cristina Isabel Sanchez Cañadillas	Firmado	02/07/2018 14:09:59
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==</a>		





-Porcentaje de baja ofertado para los precios unitarios base de licitación referido al coste unitario €/m<sup>2</sup> de superficie objeto del contrato para el servicio de limpieza calculado conforme a lo descrito en la cláusula 4 del pliego= **7,9 %**

-Precio unitario de aplicación a la duración inicial del contrato calculado conforme a la Disposición General 4= **14,34 €**

-Precio unitario de aplicación a la prórroga de ejecución calculado conforme a la Disposición General 4=**14,26 €**

-Precio del contrato referido a todas las anualidades de ejecución calculado según Disposición General 4 (IGIC excluido)= **11.474.058,72 €**

-Precio ofertado para cada anualidad (IGIC excluido):

2018=**2.868.514,68 €**

2019=**2.868.514,68 €**

2020=**2.868.514,68 €**

2021=**2.868.514,68 €**

Tipo de IGIC aplicable **7 %**

-Número de horas ofertado como mejora sin coste económico para el Ayuntamiento para ser destinado por éste a la limpieza de en otras dependencias no objeto de contrato, u otras limpiezas dentro de las mismas instalaciones objeto del contrato, referidas a cada anualidad de ejecución hasta un máximo de 10.000 horas al año= **10.000 horas.**

-Horquilla simétrica de variación tanto de la superficie de las instalaciones y dependencias objeto del contrato expresado en m<sup>2</sup> como del número de horas anuales de prestación del servicio, según datos contemplado en el programa económico base de licitación, que permita alcanzar los resultados fijados en el PPTP, para el caso de modificación del contrato. A estos efectos se entiende que el contrato mantiene el equilibrio objetivo de las prestaciones con una superficie de las instalaciones y dependencias de 200.038,56 m<sup>2</sup> con la prestación de 225.204 horas anuales para el servicio de limpieza; debiendo fijar en la oferta los umbrales mínimos y máximos de oscilación de ambas magnitudes, que deberá oscilar entre un menos 20% y un más 20% de las cifras base de licitación, dentro de los cuales se entenderá que no existe ruptura del equilibrio objeto de las prestaciones=**20% y + 20%**

Una vez concluido el acto público, la Mesa de Contratación constata que el sobre 3 correspondiente a la entidad **SAMYL**, conforme a la **cláusula 17** del PCAP, no se debió abrir al no haber obtenido una puntuación superior a **25** en la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. La Mesa propone valorar las consecuencias de la apertura en la siguiente convocatoria ya que conforme a las estipulaciones del Pliego, no se podrá valorar el sobre nº 3 de la entidad Samyl. Del mismo

Código Seguro De Verificación:	zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/07/2018 09:09:43
	Pablo Lopez Armas	Firmado	03/07/2018 09:14:41
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	02/07/2018 18:00:46
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/07/2018 17:55:13
	Cristina Isabel Sanchez Cañadillas	Firmado	02/07/2018 14:09:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==</a>		





modo, se acuerda remitir la documentación del sobre nº 3 a los técnicos del servicio gestor para su valoración.

Y siendo las 12:37 se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo, la secretaria de la Mesa, doy fe.

**La secretaria de la Mesa**  
**Cristina Isabel Sánchez Cañadillas**

Página 6

Código Seguro De Verificación:	zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Royo Iranzo	Firmado	04/07/2018 09:09:43	
	Pablo Lopez Armas	Firmado	03/07/2018 09:14:41	
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	02/07/2018 18:00:46	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/07/2018 17:55:13	
	Cristina Isabel Sanchez Cañadillas	Firmado	02/07/2018 14:09:59	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zjiTgVRXd5AKcjGRetG2Lg==</a>			

